

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24239 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado, marca y modelo, DAPSA «Sumicombi Plus Viales 30 ml», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de Correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, marca y modelo DAPSA «Sumicombi Plus Viales 30 ml», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33010024/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-798 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA «Sumicombi Plus Viales 30 ml».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 7 de noviembre de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA. Apartado de Correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número de informe: ICICT, S. A. - VC.BB.33010024/00.
Contraseña homologación:

ADR	H-02798-11
RID/IMDG/OACI	02-H-798

Características del envase «Sumicombi Plus Viales 30 ml»:

Envase interior:

Botellita (vial) de plástico polietileno de alta densidad (PEHD), color blanco.

Diámetro: 26,2 milímetros. Altura: 93,2 milímetros (con el tapón).
Cierre: Tapón metálico y precinto de inviolabilidad, roscado sobre la boca de 16,8 milímetros de diámetro interior.

Tara: 10 gramos + 1 gramo del tapón.

Capacidad al ras: 34 mililitros.

Capacidad al 98 por 100 del ras: 33 mililitros. Capacidad nominal: 30 mililitros.

Fabricante del envase: Plásticos ALCION.

Número de envases por embalaje: 120, colocados en cuatro cajas expendedoras a razón de 30 unidades por caja.

Caja expositora: De cartón microcanal, de dimensiones 155 × 178 × 100 milímetros.

Gramaje: 564 g/m².

Las cajas van colocadas en el embalaje en cuatro pisos, uno sobre el otro.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-cara canal B y C.

Dimensiones exteriores: 200 × 180 × 415 milímetros. Peso de la caja vacía: 321 gramos.

Fabricante de la caja: DAPSA.

Peso de la caja llena: 7 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 714 g/m².

Composición del cartón: B 130/P 120/B 110/P 120/B 130.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de anchura.

Código de envase: Y/Z.

Grupo de embalaje: (II, III). Marcado: UN/4G/Y 7/S/*E/**/número de contraseña.

*: Fecha fabricación.

** : Anagrama fabricante.

Materias a transportar:

Según ADR:

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas.—Las materias clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el niqueltriacarbonilo del apartado 3.º, la etilenimina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos.—Las materias clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2801 del ADR, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.º

Clase 9. Materias peligrosas para el medio ambiente, del apartado 11 marginal 2901.

Según TPF/RID:

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas.—Las materias clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 601 del TPF, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el niqueltriacarbonilo del apartado 3.º, la etilenimina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos.—Las materias clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 801 del TPF, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.º

Clase 9. Materias peligrosas para el medio ambiente, del apartado 11 marginal 901.

Según IMO/IMDG:

Clase 6.1 Líquidos tóxicos de las hojas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8. Líquidos corrosivos de las hojas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios de las hojas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

Según IATA/OACI:

Clase 6.1 Números de ONU: 2740, 2788, 1737, 1738, 1916, 1935, 2024, 2788, las materias que cumplan con las instrucciones números Y605, 608, Y611, Y612, Y613, Y614.

Se exceptúa el número ONU: 1699.

Clase 8. Las materias que cumplan con las instrucciones números 807, 810, Y814, Y815, Y818, Y819.

Clase 9. Las materias que cumplan con las instrucciones números Y907, Y911, Y914.

24240 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA: Embalaje combinado, marca y modelo «DAPSA», Preben, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, marca y modelo «DAPSA», Preben, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33010020/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-797, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «DAPSA», Preben.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 7 de noviembre de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima» VC.BB.33010020/00.

Contraseña homologación:

ADR	H-02797-11
RID/IMDG/OACI	02-H-797

Características del envase Preben:

Envase interior:

Aerosol de hojalata de 800 mililitros de capacidad y 600 mililitros de contenido.

Fondo y cúpula agrafados y virola soldada.

Válvula de una pulgada.

Capuchón de plástico de «Plastivit».

Peso del aerosol vacío, sin válvula: 119 gramos+11 gramos del capuchón.

Peso del aerosol lleno: 544 gramos.

Número de aerosoles por embalaje: 24, colocados en dos cajas expositoras, a razón de 12 unidades por caja.

Caja expositora: De cartón microcanal, de 293 gramos de peso.

Gramaje: 549 gramos/metro cuadrado.

Las cajas expositoras van colocadas en el embalaje una al lado de la otra.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-cara canal C.

Dimensiones exteriores: 440×290×315 milímetros. Peso de la caja vacía: 593 gramos.

Fabricante de la caja: DAPSA.

Peso de la caja llena: 15 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 673 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: Test 200/SQN 180/Test 200.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de anchura.

Código de envase: Y/Z.

Grupo de embalaje: II, III.

Marcado: UN/4G/Y 15/S*/E/**/número de contraseña.

*: Fecha fabricación.

**: Anagrama fabricante.

Materias a transportar:

Según ADR/RID: Número ONU 1950. Aerosoles apartado 5, F.
Según IMO/IMDG: Grupo II, número ONU 1950. Aerosol/Aerosoles.

Según IATA/OACI (Número ONU 1950):

Aerosoles inflamables de capacidad inferior a un litro.

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables de V<1 litro que contengan sustancias de la clase 8 (III).

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables de V<1 litro que contengan sustancias de la clase 6.1 (III).

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables de V<1 litro que contengan sustancias de la clase 6.1+8 (III).

Aeronave de carga: Instrucción 203.

Aeronave de pasaje: Instrucción 203, Y203.

Aerosoles inflamables fluido para arranque de motores.

Aeronave de carga: Instrucción 203.

24241 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Olymp Werk Telfs GmbH, con contraseña CYR-8016: Radiadores de aluminio.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Olymp Werk Telfs GmbH, con domicilio social en Olympstrasse, 1 y 3, municipio de Telfs, Tirol (Austria), para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Olymp Werk Telfs GmbH, en su instalación industrial ubicada en Telfs, Tirol, correspondiente a la contraseña de certificación CYR-8016: Radiadores de aluminio;

Resultando que el interesado ha presentado el documento de autorización de uso de la marca NF, según resolución conjunta de las entidades Afnor y Atita con número 1153E/539 y número 1154E/788;